



Secretaría de Educación Pública Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Dirección de Planeación, Evaluación e Informática

> Ciudad de México, 11 de enero de 2021 Oficio núm. 514.3.001/2021 Referencia: UTTAB/REC/002/2021

## DR. LENIN MARTÍNEZ PÉREZ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO

**PRESENTE** 

Hago referencia a su atento Oficio No. UTTAB/REC/002/2021 del 04 de enero de 2021 mediante el cual solicita la carta de liberación en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa PROFEXCE 2020.

Sobre el particular, se comunica que, derivado del análisis y revisión de la información académica, programática y financiera sobre la aplicación y comprobación de los recursos asignados a la institución a su cargo en el marco del PROFEXCE 2020 ha sido razonable.

En consecuencia, se acredita con esta fecha que se dan por liberados los compromisos adquiridos en el convenio y anexo de ejecución del Programa antes mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

## **Atentamente**

Directora





## Nancy Jeaneth Meneses Durán

C.c.p. **Herminio Baltazar Cisneros.** Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. DGUTyP-SES **Juan Alberto Juárez Sosa.** Subdirector de Planeación. DGUTyP-SEP

HBC/NJMD/JAJS

